

León 

León, Gto., 23 de diciembre de 2016
Oficio no. CM/DESCI/1633/16
Auditoría No. CM/AUDE023/2016
Asunto: Notificación Informe Final

Lic. Fabián Obregón Torres
Director General del Patronato Estatal de la Feria de León
Presente

En atención a la **Auditoría Preventiva** enfocada a la revisión del Control Interno, así como a su Plan Anual de Actividades, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la entidad a su digno cargo. Con ello se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que quedará sujeto a una próxima revisión.

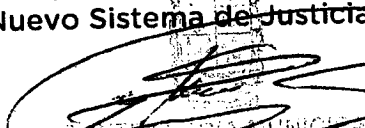
No omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 el Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las dependencias y entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- I. La observación no se encuentra solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado.
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

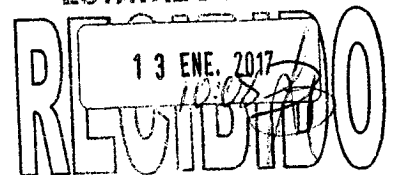
Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"


Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

PATRONATO DE LA FERIA
ESTATAL DE LEON



c.c.p. - Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal.
- C.P. Martín Millán Soberanes, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.

MLMI/MMS

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

León



Auditoría Preventiva

Informe Final

**Patronato de la Feria Estatal de León y Parque
Ecológico**

Auditoría CM/AUDE23/2016

Periodo: Del 8 de septiembre al 18 de noviembre de 2016

Contenido

	Página
1 Introducción	3
2 Objetivo	4
3 Marco Normativo	5
4 Alcance de la Revisión	6
5 Informe de Hallazgos, Observaciones y Conclusiones	9
5.1 Ambiente de Control	9
Ambiente de Riesgo y Análisis de Procedimientos con Base en	
5.2 Riesgos	9
5.2.1 Análisis de Procedimientos con Base en Riesgos	10
5.3 Actividades de Control	12
5.4 Información y Comunicación	12
5.5 Supervisión y Monitoreo	12
5.6 Presupuesto Basado en Resultados	13
6 Dictamen	14

1.-Introducción

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría Preventiva, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 "Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público", 9110 "Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos" y 9120 "Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración") emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés). Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

16

2. Objetivo

La Auditoría Preventiva efectuada a *Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico*, radicada bajo número de control CM/AUDE23/2016, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

2.2 Criterios Específicos:

Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del ente auditado.

3.- Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y
- Manual General de Control Interno.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico;
- Reglamento Interior de Trabajo;
- Reglamento para Expositores de la Feria León;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Administración Pública Municipal de León, Gto;
- Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro. Visión 2040;
- Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018 y
- Plan Anual de Trabajo.

✓

4. Alcance de la revisión

Su alcance se enfocó a examinar el ambiente de control interno, respecto a 5 componentes y 17 principios desarrollados bajo 150 puntos de interés, así como Presupuesto Basado en Resultados del *Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico*:

Componentes:

1. Ambiente de Control: Con el objeto de sentar las bases de integridad, autoridad, estructura, disciplina, valores y filosofía del Patronato con objeto de apuntalar el rumbo del ente hacia la consecución de los propósitos institucionales.
2. Administración y Evaluación de Riesgos: Con el objeto de identificar, monitorear, medir, responder y mantener alerta al Patronato de los posibles riesgos que enfrentan sus procesos internos.
3. Actividades de Control: Para normar las prácticas internas que permitan el óptimo aprovechamiento del tiempo público de los servidores públicos, además de cuidar el patrimonio público asignado al Patronato.
4. Información y Comunicación: Con el objeto de capturar e intercambiar información necesaria por parte de los colaboradores del Patronato para conducir, administrar y resolver las operaciones del ente.
5. Supervisión y Monitoreo: Con el objeto de evaluar la calidad del desempeño del control interno en el tiempo, con el fin de optimizar los propósitos institucionales, así como validar el cumplimiento de la presentación de la información mínima obligatoria en el portal de internet del Patronato.
6. Análisis de Procedimientos con Base en Riesgos: Identificar los riesgos latentes en los procedimientos del Patronato, buscando con esto una forma de mitigarlos.
7. Presupuesto Basado en Resultados: Con el objetivo de evaluar el diseño de los indicadores y monitorear la eficiencia en la consecución de las metas planeadas para cada uno de los procesos y/o proyectos del Patronato.

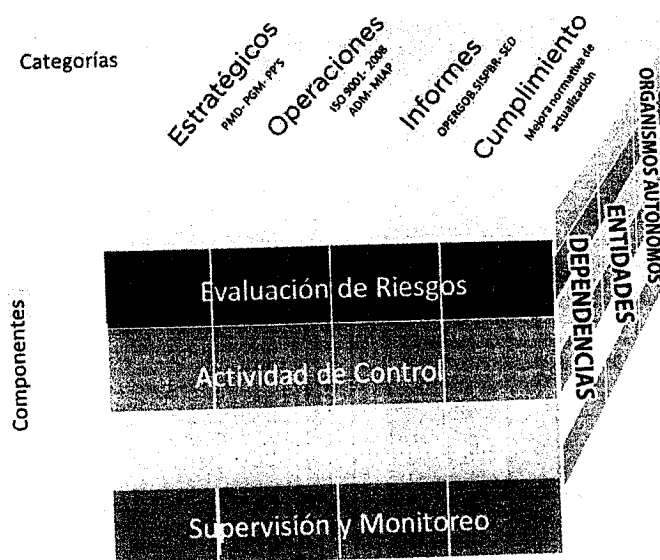
Principios (P):

- P1: Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos;
- P2: El H. Ayuntamiento, Alta Dirección y Órganos de Control Interno de la dependencia o entidad Municipal, ejercerán su responsabilidad de supervisión;
- P3: Establecimiento de estructuras, asignación de autoridades y responsabilidades;
- P4: Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes;
- P5: Retiene a personal de confianza y comprometidos con las responsabilidades de control interno;
- P6: Se especifican objetivos claros para identificar y evaluar riesgos para el logro de los objetivos;
- P7: Identificación y análisis de riesgos para determinar cómo se deben mitigar;
- P8: Considerar la posibilidad del fraude en la evaluación de riesgos;
- P9: Identificar y evaluar cambios que podrían afectar significativamente el sistema de control interno;
- P10: Selección y desarrollo de actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos a niveles aceptables;
- P11: La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro de los objetivos;
- P12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos;
- P13: Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno;
- P14: Se comunica internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno;
- P15: Se comunica externamente los asuntos que afectan el funcionamiento de los controles internos;

P16: Se lleva a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando, y

P17: Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración.

Representación gráfica del Modelo Coso 2013



- PMD. - Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro. Visión 2040;
- PGM. - Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018;
- PPS.- Programas Presupuestarios;
- ADM.- Agenda para el Desarrollo Municipal;
- MIGP.- Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal;
- OPERGOB.- Sistema para la Operación, Administración y Gobierno de Instituciones Públicas;
- SISPBR.- Sistema del Presupuesto Basado en Resultados y
- SED.- Sistema de Evaluación al Desempeño.

16

5. Informe de resultados, observaciones y conclusiones

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 8 de septiembre al 18 de noviembre del 2016.

Del análisis de los diferentes Componentes y Principios revisados, se obtuvieron los siguientes resultados:

Sobre los cuales, a continuación se detallan las observaciones detectadas, así como las correspondientes recomendaciones.

5.1 Ambiente de Control

Observaciones	Respuesta de la Entidad	Estatus
1.- El Patronato lleva a cabo capacitaciones para algunos funcionarios pero no cuenta con un Programa Anual de Capacitación.	Para dar seguimiento y respuesta a la observación 1, se anexa Programa Anual de Capacitación para el 2017 elaborado en base al perfil y los requerimientos del personal de este Patronato tal y como lo recomienda. Anexo 1.	Solventada
2.- El Patronato no cuenta con un cuadro de honor y reconocimiento para el personal destacado.	Para dar seguimiento y respuesta a la observación 2, se informa que se establece cuadro de honor para reforzar la relación con los empleados. Anexo 2.	Solventada

5.2 Ambiente de Riesgo

Observaciones	Recomendaciones
No hay observaciones.	-

5.2.1 Análisis de Procedimientos con Base en Riesgos:

En coordinación con el enlace del Patronato de la Feria que atendió el proceso de auditoría, se realizó el Análisis de Riesgos del siguiente procedimiento:

“PROCEDIMIENTO PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL EVENTUAL FERIA”

- Propósito del procedimiento: Atraer hacia la organización un conjunto de candidatos potencialmente calificados y capaces de ocupar una vacante temporal para el gran evento Feria.

Alcance del procedimiento crítico: Inicia con la publicación de vacantes de recursos humanos y termina con la canalización del personal para capacitación en el área correspondiente.

Procedimiento Crítico	Descripción	Enlistar Posibles Riesgos	Estatus
Se abre sistema de empleo.	Se publican las vacantes a través del sistema de contratación de personal eventual.	Que el sistema de empleo cuente con alguna falla y no sean publicadas las vacantes.	Atendido
Entrevistas.	Se entrevistan a los posibles candidatos.	Que no se cuente con los perfiles claramente identificados (se cuenta con descripción y perfiles de puestos).	Solventada
Requisitos de empleo completos.	Solicitar la documentación requerida para el proceso de contratación.	Que no se solicite la información completa necesaria para la contratación.	Solventada
Pre-Selección de personal.	Para aquellos que se registran en vía sistema e ingresaron documentos se comienza a preseleccionar los posibles candidatos.	Que los candidatos, por su perfil no conozcan el uso de la tecnología. (aplica para mantenimiento, limpieza lo hace personalmente)	Solventada
Requisitos de empleo completos.	Solicitar la documentación.	Que la persona que valide la información no	Atendido

	Requerida para el proceso de contratación.	revise adecuadamente.	
Visto bueno.	Se da visto bueno a las personas que cumplan con el perfil	Sin riesgos.	Solventada
Integración de documentos.	Se integra documentación requerida para la contratación.	Que no se cuente con algún documento que ocasione una obligación para la entidad, Infonavit, Fonacot etc.	Atendido.
Firma de Contrato.	Se realiza la firma del contrato del personal eventual.	Que la persona que firma los contratos no se encuentre.	Solventada.
Capacitación	Se canaliza el personal con Cada una de las diferentes áreas para su debida capacitación.	Que el personal sea direccionado a un área que no le corresponda.	Solventada

5.3 Actividades de Control

Observaciones	Respuesta de la Entidad	Estatus
3. El Patronato cuenta con un Reglamento de contenidos y restricciones para los equipos informáticos, sin embargo, no se encuentran validados por la autoridad competente.	Para dar seguimiento y respuestas a la observación 3, se informa que se formalizó un reglamento de contenidos y restricciones para los equipos informáticos y se difundirá al personal de este Patronato, asimismo se establecerán mecanismos de supervisión para su correcta observancia. Anexo 3	Atendida, sin embargo: es preciso evaluar si el "Lineamiento para Contenidos y Restricciones para los Equipos Informáticos", es necesario elevarlo a nivel de reglamento, esto derivado de que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 236 dice: "Los ayuntamientos están facultados para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal." Artículo 237. "Para la expedición de los bandos de policía y buen gobierno, de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, los ayuntamientos deberán sujetarse a las siguientes bases normativas:" VII.- "Facultades y obligaciones de las autoridades;" Artículo 239. "Los ayuntamientos podrán expedir y promulgar, entre otros, los siguientes reglamentos municipales:" II.- "Los que establezcan y regulen la estructura y funciones de la administración pública municipal centralizada y paramunicipal;" Y de acuerdo al Artículo 240. "Los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, para ser válidos, deberán ser aprobados por mayoría calificada del Ayuntamiento y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado." Por lo anterior en caso de contener la jerarquía de Reglamento sería necesario realizarlo de acuerdo al procedimiento y la formalidad que se requiere; ya que el Director General del Patronato de la Feria no se encuentra facultado para formalizar a nivel de Reglamento dicha normativa. Sin embargo la estructura del lineamiento cumple con la función en materia de control interno. Se deja a su consideración si el lineamiento es necesario estipularlo a nivel de Reglamento o establecerlo como Normatividad y Política Informática. En caso de que se opte por lineamiento es necesario que este sea aprobado por su Consejo Directivo. Este órgano de control dará seguimiento a la decisión que el ente decida.
4. El Patronato no cuenta con un protocolo formal de atención al público.	Para dar seguimiento y respuesta a la observación 4, se informa que se elaboró, se aplicó y se monitoreará un correcto protocolo de atención al público tal y como lo recomienda. Anexo 4	Solventada

5.4 Información y Comunicación

Observaciones	Recomendaciones
No hay observaciones.	-

5.5 Supervisión y Monitoreo

Observaciones	Respuesta de la Entidad	Estatus
5. El Patronato no cuenta con una persona que funja como auditor interno.	Para dar seguimiento y respuesta a la observación 5, se designa al C. Ramiro Ruvalcaba Cervantes para que efectúe las tareas concernientes de auditor interno, con el objetivo de dar seguimiento al control interno, así como el cumplimiento de objetivos y metas institucionales. Anexo 5	Solventada
6.- El Patronato Cuenta con un Comité de Vigilancia al interior, sin embargo, ya no llevan reuniones a cabo.	Para dar seguimiento y respuesta a la observación 6, se informa que se instaló nuevamente un comité de vigilancia, debido a que 5 de las 6 personas que lo integran ya no se encuentran este Patronato. Anexo 6	Solventada

5.6 Presupuesto Basado en Resultados

5.6.1 Metodología del Marco Lógico:

Observación	Respuesta de la Entidad	Estatus
La Metodología del Marco Lógico se encuentra alineada al plan municipal de gobierno 2012-2015	La Metodología del Marco Lógico no está alineada al Programa de Gobierno 2015-2018 en virtud de que la implementación del PBR fue elaborada en agosto de 2015 junto con el presupuesto de egresos, ambos para el ejercicio 2016 y a esa fecha no se contaba con el programa de Gobierno 2015-2018, motivo por el que la implementación está alineada el Programa de Gobierno 2012-2015 y vinculado al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2014. Para la elaboración de la metodología del marco lógico para presupuestos basado en resultados 2017 éste ya fue alineado al programa de gobierno 2015-2018. Anexo 7	solventada

5.6.2 Análisis del cumplimiento de objetivos y metas en el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de octubre del 2016:

No. Proceso/ Proyecto	Indicador	Avance	Observaciones	Recomendación
1	Realizar contratos de patrocinios para evento Piromusic Fest	100%	Finalizado.	Sin Recomendación
2	Contratar espectáculos para evento Piromusic Fest	100%	Finalizado.	Sin Recomendación
3	Contratación de espacios comerciales para evento Piromusic Fest	100%	Finalizado.	Sin Recomendación
4	Difusión y promoción de evento Piromusic Fest	100%	Finalizado.	Sin Recomendación
5	Contratación de espacios comerciales para evento Feria	50%	El avance es correcto derivado de que la más alta carga de la actividad se realiza en el tercer trimestre del año.	Sin Recomendación
6	Realizar adecuaciones a instalaciones para evento Feria	25%	El avance es correcto derivado de que la más alta carga de la actividad se realiza en el tercer trimestre del año.	Sin Recomendación
7	Realizar contratos de patrocinios para evento Feria	25%	El avance es correcto derivado de que la más alta carga de la actividad se realiza en el tercer trimestre del año.	Sin Recomendación
8	Contratar espectáculos para evento Feria	45%	El avance es correcto derivado de que la más alta carga de la actividad	Sin Recomendación

			se realiza en el tercer trimestre del año.	
9	Difusión y promoción de evento Feria	15%	El avance es correcto derivado de que la más alta carga de la actividad se realiza en el tercer trimestre del año.	Sin Recomendación
10	Contratación de personal eventual para evento Feria	30%	El avance es correcto derivado de que la más alta carga de la actividad se realiza en el tercer trimestre del año.	Sin Recomendación

6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la entidad a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

Con base al análisis de la información que nos ha hecho llegar mediante oficio con número de control DIR/644/2016, donde menciona las acciones realizadas con el objeto de atender las observaciones detectadas durante el procedimiento de auditoría, le informo que éstas han sido suficientes para determinarse como solventadas.

No obstante, le informo que este Órgano de Control dará puntual seguimiento a las acciones que se emprenden en la entidad a su cargo.

Además, es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso de la entidad, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

En virtud de lo anterior, exhortamos al Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, para que siga colaborando con la mejora continua de los procesos y servicios de la actual Administración, fomentando la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73 y 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; así como 11, 12, 15, 24, 25 y 26 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Atentamente
León, Guanajuato; a 22 de diciembre del 2016
"El trabajo todo lo vence"
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"


C.P. Martha Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

C.C.P. Mtro. Esteban Ramírez Sánchez.- Contralor Municipal. Para su conocimiento.
JPRR/GNVC/MMS

16